



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 14 de 2014

**ACUERDO N° 72 - 15 - 2014**

**MAT.:** Traslado de Patente de Alcoholes.

Señor Pdte. (S) del Concejo:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes Categoría H) "Minimercado", Rol N° 400.222-9, de la comuna de Chiguayante, actualmente situada en el establecimiento ubicado en Calle B N° 6, Villa la Producción y Comercio, comuna de Chiguayante, para ser explotada definitivamente por la contribuyente doña Marcela Belmar Sepúlveda, R.U.T. N° 11.212.592-2, en el local comercial situado en Calle Italia N° 268, Leonera, comuna de Chiguayante, la cual, previamente, está informada favorablemente por la Dirección de Asesoría Jurídica, según Informe N° 17-2014, de fecha 23 de Abril del presente año, donde certifica que se encuentra con toda la documentación necesaria y exigida por la Ley.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

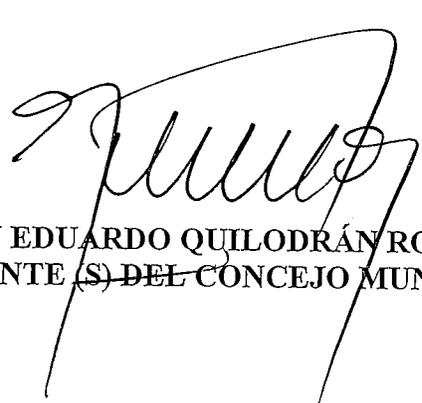
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:

  
**JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS  
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/tmv